

008585
Dr. OSWALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y OCHO

En la ciudad de La Plata, a los SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, los señores Consejeros Titulares Dres. Lisandro Daniel Benito, Luis Alberto Calderaro, Carlos Enrique Cervellini, Cristina Beatriz Fioramonti, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva, Lucía Portos, Marcelo Fabián Valle (luego de su asunción como tal) y Marcos Darío Vilaplana y los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Alfredo Diego Bonanno (luego de su asunción como tal), Marcelo Jorge García (quien suple a su titular) y Sandra Silvina París (quien suple a su titular), convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

Martes 07/ 07/ 2015. HORA 10.00. -----

ENTREVISTA A POSTULANTES (12) EN CONCURSOS: -----

JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2026: (un cargo vacante 3411 creado por la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2027: (un cargo vacante 3412 creado por la Ley 14.484) y PERGAMINO 2028: (un cargo vacante 3413) [examen del 21/08/14] (4). --

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2033: (un cargo vacante 3423 creado por la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2034: (dos cargos vacantes 3424 y 3425 creados por la Ley 14.484) y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ con asiento en MORENO 2036 (dos cargos vacantes 3427 y 3428 creados por Ley 13.601) [examen del 04/09/14] (2). -----

JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2043: (dos cargos vacante 3439 y 3440 creados por la Ley 14.484) y LOMAS DE ZAMORA 2044: (un cargo vacante 3441) [examen del 25/09/14] (6). -----



000886

Dr. OSVALDO F. MARCOTTE
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS A POSTULANTES EN CONCURSOS: --

JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2052: (un cargo vacante 3450 creado por la Ley 14.484) y AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2053: (un cargo vacante 3451 creado por la Ley 14.484) [examen del 08/10/14] (1). -----

ASESOR DE INCAPACES del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS 2056: (dos cargos vacantes 3457 y 3458 creados por la Ley 14.484) [examen del 15/10/14] (2). -----

AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS 2064: (diez cargos vacantes 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489 y 3490 creados por la Ley 14.484), BAHÍA BLANCA 2065 (un cargo vacante 3491) y QUILMES 2066: (un cargo vacante 3492) [examen del 23/10/14] (1). -----

JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL del Departamento Judicial SAN NICOLÁS 2071: (un cargo vacante 3497) [examen del 05/11/14] (1). -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: DOLORES: 2079 (un cargo vacante n° 3505), LOMAS DE ZAMORA: 2080 (un cargo vacante n° 3506) y MERCEDES: 2081 (un cargo vacante n° 3507) [examen del 10/12/14] (1). -----



ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

Martes 07/ 07/ 2015. HORA 11.30. -----

JURAMENTO -----

SEÑOR CONSEJERO TITULAR DR. MARCELO FABIÁN VALLE -----

SEÑOR CONSEJERO SUPLENTE DR. ALFREDO DIEGO BONANNO -----

SALÓN DEL TERCER PISO -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Informes de Salas Examinadoras. -----
5. Informe de Comisión de Escuela Judicial. -----
6. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso. -----
7. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. -----
8. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----
9. Exámenes psicológico psiquiátricos. -----
10. Varios. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN

000067


Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AVELLANEDA 2026: (UN CARGO VACANTE 3411 CREADO POR LA LEY 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN LANÚS 2027: (UN CARGO VACANTE 3412 CREADO POR LA LEY 14.484) Y PERGAMINO 2028: (UN CARGO VACANTE 3413) [EXAMEN DEL 21/08/14].

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS EN CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA -

LANÚS, CON ASIENTO EN AVELLANEDA 2052: (UN CARGO VACANTE

3450 CREADO POR LA LEY 14.484) Y AVELLANEDA - LANÚS, CON

ASIENTO EN LANÚS 2053: (UN CARGO VACANTE 3451 CREADO POR LA

LEY 14.484) [EXAMEN DEL 08/10/14] Y JUEZ DE JUZGADO DE LA

RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN

NICOLÁS 2071: (UN CARGO VACANTE 3497) [EXAMEN DEL

05/11/14]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo

establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del

Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en

concursos de JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

JUVENIL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS,

con asiento en AVELLANEDA 2026: (un cargo vacante 3411

creado por la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento

en LANÚS 2027: (un cargo vacante 3412 creado por la Ley

14.484) y PERGAMINO 2028: (un cargo vacante 3413) [examen

del 21/08/14], en virtud de haber superado la prueba







escrita para los mismos, Dres. Walter Marcelo Gattoni, Aquilino Jose Giacomelli, Martin Miguel Giorgetti y Daniela de los Angeles Losada. -----

En el momento de la entrevista del Dr. Walter Marcelo Gattoni, se considera su participación en los concursos de **JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2052: (un cargo vacante 3450 creado por la Ley 14.484) y AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2053: (un cargo vacante 3451 creado por la Ley 14.484) [examen del 08/10/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los mismos.** -----

En el momento de la entrevista del Dr. Martin Miguel Giorgetti, se considera su participación en el concurso de **JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL del Departamento Judicial SAN NICOLÁS 2071: (un cargo vacante 3497) [examen del 05/11/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los mismos.** -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN AVELLANEDA 2033: (UN CARGO VACANTE 3423 CREADO POR LA LEY 14.484),



000568

DA. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN LANÚS 2034: (DOS CARGOS VACANTES 3424 Y 3425 CREADOS POR LA LEY 14.484) Y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ CON ASIENTO EN MORENO 2036 (DOS CARGOS VACANTES 3427 Y 3428 CREADOS POR LEY 13.601) [EXAMEN DEL 04/09/14]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS EN CONCURSOS DE AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS 2064: (DIEZ CARGOS VACANTES 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489 Y 3490 CREADOS POR LA LEY 14.484), BAHÍA BLANCA 2065 (UN CARGO VACANTE 3491) Y QUILMES 2066: (UN CARGO VACANTE 3492) [EXAMEN DEL 23/10/14] Y JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: DOLORES: 2079 (UN CARGO VACANTE N° 3505), LOMAS DE ZAMORA: 2080 (UN CARGO VACANTE N° 3506) Y MERCEDES: 2081 (UN CARGO VACANTE N° 3507) [EXAMEN DEL 10/12/14]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a las postulantes en concursos de JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2033: (un cargo vacante 3423 creado por la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2034: (dos cargos vacantes 3424 y 3425 creados por la Ley 14.484) y MORENO -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GENERAL RODRÍGUEZ con asiento en MORENO 2036 (dos cargos vacantes 3427 y 3428 creados por Ley 13.601) [examen del 04/09/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los mismos, Dras. Graciela Ines Godoy y Gabriela Eugenia Topalian. -----

En el momento de la entrevista de la Dra. Graciela Ines Godoy, se considera su participación en los concursos de AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS 2064: (diez cargos vacantes 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489 y 3490 creados por la Ley 14.484), BAHÍA BLANCA 2065 (un cargo vacante 3491) y QUILMES 2066: (un cargo vacante 3492) [examen del 23/10/14] y JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: DOLORES: 2079 (un cargo vacante n° 3505), LOMAS DE ZAMORA: 2080 (un cargo vacante n° 3506) y MERCEDES: 2081 (un cargo vacante n° 3507) [examen del 10/12/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los mismos. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN AVELLANEDA 2043: (DOS CARGOS VACANTE 3439 Y 3440 CREADOS POR LA LEY 14.484) Y

000583
Dr. OSWALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LOMAS DE ZAMORA 2044: (UN CARGO VACANTE 3441) [EXAMEN DEL 25/09/14]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS A POSTULANTES EN CONCURSO DE ASESOR DE INCAPACES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS 2056: (DOS CARGOS VACANTES 3457 Y 3458 CREADOS POR LA LEY 14.484) [EXAMEN DEL 15/10/14]: El



[Handwritten signature]

Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en concursos de **JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA** de los Departamentos Judiciales **AVELLANEDA - LANÚS**, con asiento en **AVELLANEDA 2043**: (dos cargos vacante 3439 y 3440 creados por la Ley 14.484) y **LOMAS DE ZAMORA 2044**: (un cargo vacante 3441) [examen del 25/09/14], en virtud de haber superado la prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos, Dres. Ezequiel Alfredo Abait, Patricia Lorena Barrientos, Julia Battafarano, Cesar Julio Gomez, Silvana Patricia Rodriguez y Ramiro Saralegui. -----
En el momento de sus entrevistas, se considera respecto de los Dres. Ezequiel Alfredo Abait y Ramiro Saralegui, su participación en los concursos de **ASESOR DE INCAPACES** del Departamento Judicial **AVELLANEDA - LANÚS 2056**: (dos cargos vacantes 3457 y 3458 creados por la Ley 14.484) [examen del

[Handwritten signature]

15/10/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los mismos. -----

TOMA DE JURAMENTO DEL SEÑOR CONSEJERO TITULAR DR. MARCELO FABIAN VALLE Y DEL SEÑOR CONSEJERO SUPLENTE DR. ALFREDO

DIEGO BONANNO: Habiéndose constituido el Consejo de la Magistratura en pleno, dispone recibir el juramento del Dr. Marcelo Fabián Valle, quien fuera designado para actuar como Consejero representante de los Jueces de Primera o Única Instancia y del Dr. Alfredo Diego Bonanno, quien fuera designado para actuar como Consejero Suplente del Dr. Marcelo Fabián Valle. -----

Finalizado el acto de toma de juramento, del cual se labra acta correspondiente en el libro de actos protocolares, y tras la incorporación al plenario de los nuevos Consejeros, se reanuda la sesión. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha, que participaron de la sesión del día 30 de junio del corriente año, aprueban el acta labrada correspondiente a la misma. -

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente, Dr. Luis Esteban Genoud informa al plenario sobre temas inherentes a



000570

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

su función, de lo que toma conocimiento el cuerpo, destacando los siguientes: -----

a) Se ha reunido con los profesionales que llevan a cabo los exámenes psicológico psiquiátricos a postulantes de concursos en la sede del Organismo, habiendo conversado respecto de las modalidades para optimizar los citados estudios. -----

b) Se han dado las instrucciones correspondientes a la Secretaría a los fines de notificar al Dr. Sergio Bracken de la presentación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín en relación a su postulación al cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los concursos elaborados para la sesión del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital. --

REEMPLAZO EN SALAS EXAMINADORAS DE CONSEJERO QUE HA CONCLUIDO SU MANDATO: Ante la finalización del mandato del Consejero Dr. Enrique Alberto Gorostegui, y habiendo



asumido como Consejero representante de los Jueces de Primera o Única Instancia el Dr. Marcelo Fabián Valle, el Consejo de la Magistratura dispone que integre las Salas Examinadoras en las que se desempeñara el Dr. Gorostegui. -

RESOLUCIÓN ANTE PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN PRESENTADO POR ASPIRANTE EN CONCURSOS DE DEFENSOR OFICIAL - PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS 2061: (OCHO CARGOS VACANTES 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476 Y 3477 CREADOS POR LA LEY 14.484), SAN MARTÍN CON SEDE EN MALVINAS ARGENTINAS 2062: (DOS CARGOS: VACANTES 3478 Y 3479) Y SAN NICOLÁS 2063 (UN CARGO VACANTE 3480) [EXAMEN

DEL 22/10/14]: Considerando la Resolución de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 22 de octubre de 2014 por aspirantes a DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS 2061: (ocho cargos vacantes 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476 y 3477 creados por la Ley 14.484), SAN MARTÍN con Sede en MALVINAS ARGENTINAS 2062: (dos cargos: vacantes 3478 y 3479) y SAN NICOLÁS 2063 (un cargo vacante 3480), que fuera presentada al plenario en su sesión del

000571

Qui
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

día 30 de junio del corriente año junto con las actuaciones en las cuales tramitara el pedido de revisión de referencia y permanecieran a disposición de los señores Consejeros, el Consejo de la Magistratura, adopta la siguiente Resolución:

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. RAÚL OSVALDO ARRIETA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4641)**, respecto de la prueba rendida el día **22 de octubre de 2014** como aspirante a **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)**, por la que se formara el expediente número **5900-50/15** y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. --- Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----



Qui

Qui

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la corrección de la prueba escrita rendida el día 22 de octubre de 2014 por el concursante Dr. RAÚL OSVALDO ARRIETA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4641), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2188.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----

RESOLUCIÓN ANTE PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN PRESENTADO POR ASPIRANTE EN CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES: 2077 (UN CARGO VACANTE N° 3503) [EXAMEN DEL 03/12/14]: Considerando la Resolución de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 3 de diciembre de 2014 por aspirantes a JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA

000572

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DEL FUERO DE FAMILIA del Departamento Judicial **QUILMES:**
2077 (un cargo vacante n° 3503), que fuera presentada al
plenario en su sesión del día 30 de junio del corriente año
junto con las actuaciones en las cuales tramitara el pedido
de revisión de referencia y permanecieran a disposición de
los señores Consejeros, el Consejo de la Magistratura,
adopta la siguiente Resolución: -----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su
examen, que hiciera el **Dr. SERGIO ENRIQUE ALVAREZ** (Legajo
del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4411),
respecto de la prueba rendida el día 3 de diciembre de 2014
como aspirante a **Juez de Tribunal Colegiado de Instancia
Única del Fuero de Familia**, por la que se formara el
expediente número **5900-133/15** y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia
no se advierte error material en la corrección del examen
rendido en análisis, de forma tal que autorice la
modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la
modificación de la puntuación de un examen es sólo posible
en aquellos casos en que exista un error material en la
corrección.-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la corrección de la prueba escrita rendida el día 3 de diciembre de 2014 por el concursante Dr. SERGIO ENRIQUE ALVAREZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4411), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2189.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----

AMPLIACIÓN DE INFORME DE LA SALA EXAMINADORA. RESOLUCIONES ANTE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA 2070: (UN CARGO VACANTE 3496) Y SAN



000573

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

NICOLÁS 2071: (UN CARGO VACANTE 3497) [EXAMEN DEL

05/11/14]: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en los concursos cuyos exámenes fueran rendidos el día 5 de noviembre de 2014 por aspirantes a JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA 2070: (un cargo vacante 3496) y SAN NICOLÁS 2071: (un cargo vacante 3497), tras haber realizado un nuevo análisis de las actuaciones que quedaran a disposición del Organismo desde la fecha de presentación del informe realizado el 14 de abril del corriente año, en base a lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura en su sesión del día 21 de abril del corriente año, amplían el mencionado informe ratificando las Resoluciones adoptadas ante pedidos de revisión de corrección de exámenes. -----

El Consejo de la Magistratura, considerando las Resoluciones de la Sala Examinadora que interviene en dichos concursos, adopta las siguientes Resoluciones: -----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la **Dra. VIVIANA FATIMA RABBIA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3216), respecto de la prueba rendida el día 5 de noviembre de 2014



como aspirante a **Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil**, por la que se formara el expediente número 5900-021/15 y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la corrección de la prueba escrita rendida el día 5 de noviembre de 2014 por la concursante **Dra. VIVIANA FATIMA RABBIA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3216)**, con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----



000574


DR. OSVALDO F. MARCOTTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 2190.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----


VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el Dr. JUAN FRANCISCO DE LA TORRE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5949), respecto de la prueba rendida el día 5 de noviembre de 2014 como aspirante a Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil, por la que se formara el expediente número 5900-041/15 y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --



-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la corrección de la prueba escrita rendida el día 5 de noviembre de 2014 por el concursante Dr. JUAN FRANCISCO DE LA TORRE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5949), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2191.-----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----

PEDIDO EXTEMPORÁNEO DE REVISIÓN DE EXAMEN DE LA DRA. MARÍA

CLAUDIA MARCHETTI. RESOLUCIÓN: Ante la presentación efectuada por la Dra. María Claudia Marchetti, el día 6 de abril de 2015, solicitando la revisión del examen que rindiera el día 5 de noviembre de 2014 en el concurso de Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil, el



000575
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA: la presentación de la **Dra. MARÍA CLAUDIA MARCHETTI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura n° 1690), efectuada el día 6 de abril de 2015, en la que solicita la revisión del examen que rindiera el día 5 de noviembre de 2014, en concurso convocado para Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil por la que se formara expediente 5900-124/15 y,-----

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura los concursantes tienen un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la decisión del Consejo acerca de si conservan o no la calidad de postulantes en el concurso en el que participan, para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración que estimen pertinente relacionada con el resultado de su prueba, disponiendo asimismo la citada norma que el pedido de revisión solo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección.-----



Caí

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

Que, según consta a fojas 1 de las citadas actuaciones, se publicó en el Boletín Oficial del día miércoles 14 de enero de 2015, páginas 235/236, la lista de postulantes que mantuvieron su calidad de tales (artículo 18 del Reglamento) como resultado del examen rendido el día 5 de noviembre de 2014, lo que implica la notificación al quinto día hábil, el día 6 de febrero de 2014, de todos los concursantes que no constituyeran domicilio especial al efecto (artículo 1 de la Resolución 404 del 24/02/03). ----

Que no obsta a ello la circunstancia que, como consta a fojas 3 de las mismas actuaciones, la Dra. María Claudia Marchetti el día 19 de marzo de 2015 retirara copia de su examen y planilla donde se consigna el detalle de la puntuación asignada al examen rendido el 5 de noviembre de 2014. -----

Que, por lo tanto, el plazo para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración y/o pedido de revisión relacionado con el resultado de la prueba escrita correspondiente al concurso de mención venció para la postulante el día 24 de febrero de 2015. -----

000573

Dr. OSVALDO F. MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que, la presentación del pedido de revisión de la corrección del examen, fue efectuada luego de vencido el plazo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, para efectuar presentaciones de ese tipo y, en consecuencia, resulta extemporánea.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Declarar extemporánea la presentación de la Dra. **MARÍA CLAUDIA MARCHETTI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura n° 1690), efectuada el día 6 de abril de 2015, en la que solicita la revisión del examen que rindiera el día **5 de noviembre de 2014** en concurso convocado para cubrir vacante de **Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil**. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2192.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.-----

Secretaría.-----



INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN CONCURSOS DE
JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS
JUDICIALES AZUL CON ASIENTO EN AZUL: 2078 (UN CARGO VACANTE
N° 3504) Y MERCEDES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE BRAGADO:
2089 (UN CARGO CONDICIONAL VACANTE N° 3515) [EXAMEN DEL DÍA
04/12/14] RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE
EXÁMENES QUE FUERAN PLANTEADOS: Integrantes de la Sala

Examinadora que interviene en los concursos cuyos exámenes
fueran rendidos el día 4 de diciembre de 2014 por
aspirantes a JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los
Departamentos Judiciales AZUL con asiento en AZUL: 2078 (un
cargo vacante n° 3504) y MERCEDES con asiento en la Ciudad
de BRAGADO: 2089 (un cargo condicional vacante n° 3515),
informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante
pedidos de revisión de corrección de exámenes que han sido
presentados, suscriptas por los Consejeros Dres. Carlos
Arturo Altuve, Carlos Enrique Cervellini, Rubén Gustavo
Oliva y Marcos Darío Vilaplana. -----

Las actuaciones en las cuales tramita el pedido de revisión
de referencia, permanecerán a disposición de los señores
Consejeros para ser consideradas en la próxima sesión. ----